

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta número 15/2025; En el municipio de Villa González, provincia de Santiago, República Dominicana, a los veintiocho (28) días de mayo del año dos mil veinticinco (2025). **EL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (INTABACO)**, ubicado en Quinigua, municipio Villa González, debidamente representada por el Comité de Compras y Contrataciones, integrado por los siguientes funcionarios: **ING. IVÁN HERNÁNDEZ GUZMÁN**, Director Ejecutivo, quien lo preside; **LICDA. TANIA CANELA**, Directora Jurídica; **LICDA. KARINA ELIZABET MERCADO CORSINO**, Directora Administrativa y Financiera; **ING. YERALDIN VÁSQUEZ GIL**, Directora de Planificación y Desarrollo; **LICDA. KEYLA ALTAGRACIA HERNANDEZ MUÑOZ**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, hemos decidido lo siguiente:-

CONSIDERANDO: Que en fecha tres (03) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Director Agrícola solicitó la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026.-**

CONSIDERANDO: Que en fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Encargado de la División de Presupuesto, dispone la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,800,000.00)**, para el año dos mil veinticinco (2025), para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026.-**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), la Encargada de la Unidad Operativa de Compra, solicitó al Comité de Compra y Contrataciones del **INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (INTABACO)**, a través de la Dirección Jurídica, realizar los trámites de lugar para el procedimiento de Comparación de Precio, referencias No. **INTABACO-CCC-CP-2025-0003**, para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026.-**

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 13 de junio del año 2015.-

VISTA: La Ley Núm.200-04 General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del 2004.-

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.416-23, de fecha catorce (14) de Septiembre del Dos Mil veintitrés (2023).-

VISTO: El Decreto Núm.15-17 que establece los Procedimientos y Controles en Materia de Gasto Público que se originan en los Procedimientos de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).-

VISTO: El Decreto Núm.350-17 sobre uso obligatorio del Portal Transaccional para los Procesos de Contratación Pública, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).-

VISTO: El Decreto Núm.36-21, que crea el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas, de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil veintiuno (2021).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-03-2020 sobre uso el del Portal Transaccional del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), de fecha veintidós (22) de abril del año dos mil veinte (2020).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-06-2020 sobre las Pautas Generales para la Elaboración de Pliegos de Condiciones, Fichas Técnicas y Términos de Referencia en los Procedimientos de Contratación Pública, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-07-2020 que aprueba el Instructivo de Selección de Peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), de fecha veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veinte (2020).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-03-2021 que crea el Sistema de Monitoreo en las Contrataciones Públicas, de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).-

VISTA: La Circular Num.DGCP44-PNP-2022-0001, sobre la Utilidad de la Debida Diligencia en los Procedimientos de Contratación Pública, de fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintidós (2022).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-03-2022, sobre el Programa de Cumplimiento Regulatorio en las Contrataciones Públicas de la Republica Dominicana, de fecha diez (10) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

VISTA: La Resolución Núm.PNP-06-2022 que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm.340-06 y sus modificaciones, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

VISTA: La solicitud del Director Agrícola, para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026**, fecha tres (03) de abril del año dos mil veinticinco (2025).-

VISTO: El Balance de Apropiación de fecha dieciséis (16) de abril del año dos mil veinticinco (2025), del Encargado de la División de Presupuesto.-

VISTO: El proyecto de **PLIEGO DE CONDICIONES**, para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026**.-

VISTO: El Dictamen de la Directora Jurídica de fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil veinticinco (2025).-


Este Comité de Compras y Contrataciones en sus atribuciones que le confiere la Ley de Compras y Contrataciones, resoluto de la siguiente manera:-


PRIMERO: Acoger el Pliego de Condiciones, elaborado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y los Peritos designados para tales fines, en el cual se incluyen las Especificaciones Técnicas, el Cronograma de Actividades y todos los requisitos para participar en el Procedimiento de Comparación de Precio, referencia No. **INTABACO-CCC-CP-2025-0003**.-

SEGUNDO: Acoger el Procedimiento de Comparación de Precio, para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026**, mediante procedimiento de referencia No. **INTABACO-CCC-CP-2025-0003**.-


TERCERO: Designar a los siguientes técnicos: **ING. LIZANDRO VÁSQUEZ, ING. FRANCISCO SANTOS, ING. JOSE NICOLAS ESPINAL, LICDA. BIRNA FIGUEROA Y LICDA. BISNEYDI ALMONTE**, como Comisión de peritos para evaluar las ofertas en el Procedimiento de Comparación de Precio para la **ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA LA COSECHA TABACALERA 2025-2026**, mediante procedimiento de referencia No. **INTABACO-CCC-CP-2025-0003**, a efectuarse el día **DIEZ (10) DE JUNIO** del año dos mil veinticinco (2025), a las 10:21 a.m. en el salón de conferencias.-


Todos esto en cumplimiento de lo que establece la Ley No.340-06 de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenidas en la Ley No.449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de aplicación No.416-23, para la Contratación de Bienes, Servicios, Obras.-


Ing. Iván Hernández Guzmán
Director Ejecutivo


Licda. Tania Canela
Directora Jurídica


Licda. Karina Mercado Corsino
Directora Administrativa y Financiera


Ing. Yeraldin Vásquez Gil
Directora de Planificación y Desarrollo


Licda. Keyla Hernández Muñoz
Encargado Oficina de Acceso a la Información

